

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2022-2508 *Orden EDU/17/2022, de 4 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/3/2022, de 18 de enero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas.*

Por Orden EDU/3/2022, de 18 de enero, se establecen las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, número 17 de 26 de enero de 2022.

Se ha determinado por razones de eficacia en la organización de los citados procedimientos selectivos la conveniencia de otorgar a los Tribunales la posibilidad de que el inicio de la primera prueba pueda llevarse a cabo el mismo día de la realización del acto de presentación o en días posteriores.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Se modifica la Orden EDU/3/2022, de 18 de enero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, en los términos siguientes:

Uno.- Se modifica en la Base 6. Comienzo y desarrollo de las pruebas, apartado 6.1, Comienzo, el séptimo párrafo que queda con la redacción siguiente:

"El inicio de la primera prueba podrá llevarse a cabo el mismo día de la realización del acto de presentación o en días posteriores y se publicará con una antelación de tres días naturales por los Tribunales o por la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, tanto en los tabloneros de anuncios donde se vayan a realizar las pruebas como en la página ww.educantabria.es - Profesorado - Oposiciones 2022, la fecha de inicio de celebración de la primera prueba, que será la parte A, los centros donde se llevarán a cabo la citación de los aspirantes y cuantas cuestiones se estimen oportunas."

Segundo.- La presente Orden será de aplicación el mismo día al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Santander, 4 de abril de 2022.

La consejera de Educación y Formación Profesional,
Marina Lombó Gutiérrez.

2022/2508

CVE-2022-2508